

PULMON DE MANZANA ESPECIAL

CODIGO DE ORDENAMIENTO URBANO ART. 1.2.1.2. -apartado B-

CIRCUNSC.	SECCION	MANZANA	NOTA 1: Las medidas indicadas de cada parcela y de la manzana son según Plancheta Catastral. Se verificarán en cada caso según Título y Mensura correspondiente.
III	E	330	
MANZANA AFECTADA POR ZONAS Ca1 y Rmb5			NOTA 2: El Pulmón y Fondo Libre afectará a todo el ancho del predio y previo estudio de los fondos de las parcelas de la manzana.
<p>Trazado del Pulmón según fórmula $E = 0,3 \times A$ Tratamiento Preliminar sujeto a Revisión, tratándose particularmente cada presentación edilicia en las parcelas afectadas.</p> <p>E1= E1' = 19,96m E2= E2' = 20,11m E3= 19,59m E4=22,02m</p>			
<p>NOTA: En las restantes parcelas no afectadas por Pulmón de Manzana se deberá dejar un Fondo Libre $F = 0,5(L-20)$, con un mínimo de $F = 3,00m$. Asimismo, cumplirán con lo exigido por el C.O.U. en cuanto a Espacio Urbano según tipología edilicia.</p>			Fecha: 04-03-13 ESCALA 1:1000

